



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Lunes 18 de septiembre de 2000

Número 155

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

### SUMARIO

	Pags.		Pags.
<b>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>		<b>ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
Subdelegación del Gobierno en Ávila.....	1 A 3	Ayuntamiento de Ávila.....	10 a 12
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales...	3 a 5	Diversos Ayuntamientos.....	12 a 16
Agencia Estatal de Administración Tributaria...	5 a 8	<b>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
<b>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.....</b>	<b>8 y 9</b>	Juzgados de 1ª Instancia.....	16
<b>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA.....</b>	<b>9 y 10</b>		

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.353

### Subdelegación del Gobierno en Ávila EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. ANGEL FERNÁNDEZ ARROYO, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Plaza de Euripides nº 4, 2º Dcha. de MADRID, de la sanción nº 478/2000, impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, por importe de 60.005 pesetas, por infracción "grave" tipificada en el artículo 25, 1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER Nº de cuenta 0049/6253/96/2710006569, en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 4 de septiembre de 2000.

El Subdelegado del Gobierno Acctal. *José Barroso y González de Antona*

- ooo -

Número 3.354

### Subdelegación del Gobierno en Ávila EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. ALEJANDRO JUAN TENTOR GARCÍA, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Labrera nº 18 de ALCALÁ DE HENARES - Madrid, de la sanción nº 377/2000, impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, por importe de 50.005 pesetas, por infracción "grave", tipificada en el artículo 25, 1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER Nº de cuenta 0049/6253/96/2710006569, en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 4 de septiembre de 2000.

El Subdelegado del Gobierno Acctal. *José Barroso y González de Antona*

- ooo -

Número 3.355

## Subdelegación del Gobierno en Ávila

### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. ANTONIO RETAMAL BLÁZQUEZ, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ La Luna nº 20 de ARENAS DE SAN PEDRO - Ávila, de la sanción, impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, por importe de 11.000 pesetas, por infracción tipificada en el artículo 165.1 del Real Decreto 137/93, de 29 de enero (B.O.E. de 5-III-93), por el que se aprueba el Reglamento de Armas, en relación con el artº 23 a), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER Nº de cuenta 0049/6253/96/2710006569, en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 4 de septiembre de 2000.

El Subdelegado del Gobierno Acctal. *José Barroso y González de Antona*

- ooo -

Número 3.356

## Subdelegación del Gobierno en Ávila

### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace

pública notificación a D. JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ CRESPO, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Fernando Cid nº 4 de ARENAS DE SAN PEDRO - Ávila, de la sanción, impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, por importe de 11.000 pesetas, por infracción tipificada en el artículo 165.1 del Real Decreto 137/93, de 29 de enero (B.O.E. de 5-III-93), por el que se aprueba el Reglamento de Armas, en relación con el artº 23 a), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER Nº de cuenta 0049/6253/96/2710006569, en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 4 de septiembre de 2000.

El Subdelegado del Gobierno Acctal. *José Barroso y González de Antona*

Número 3.381

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

### TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AVILA

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Jefe del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de Avila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34, cuarto de la Ley 66/1997, de Medidas fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos) y 7 (Reclamaciones de deudas por recargo de mora):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 34 de la citada Ley 66/1997.

Avila, a 1 de septiembre de 2000.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones  
P.D. La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

REG. TD	T./IDENTIF. NUM.RECLAMACION	RAZON SOCIAL/NOMBRE PERIODO	IMPORTE	DIRECCION	C.P. POBLACION
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL					
0111 10	05002521432	CONGELADOS AREVALOS, S.A.		CL TORNADIZOS 45	05005 AVILA
02 05	2000 010562868	0300 0300	105.140		
0111 10	05002992688	PERVOTRAN, S.A.		CL CAMINO DE ARCAMAD	05193 SANTA
MARIA 07 05	2000 010612883	0300 0300	36.334		
0111 10	05003137885	SUAREZ FERNANDEZ JOSE		AV PINTOR MARTINEZ V	05400 ARENAS DE
SA 02 05	2000 010567013	0300 0300	127.013		
0111 10	05003272574	OBRYTEX, S.A.		CL DR. JESUS GALAN	05003 AVILA
07 05	2000 010568528	0100 0300	37.472		
0111 10	05003281062	GIL GIL MIGUEL ANGEL		CL ESPINAR 2	05004 AVILA
02 05	2000 010568730	0300 0300	48.328		
0111 10	05003281062	GIL GIL MIGUEL ANGEL		CL ESPINAR 2	05004 AVILA
02 05	2000 010616422	0400 0400	46.769		
0111 10	05075013168	SUBD.FIJOS DISC.GRAL.DES PZ		SANTA ANA 1	05001 AVILA
02 05	2000 010571760	0300 0300	51.575		
0111 10	05100094894	SANCHEZ LOSADA ANGEL FRA PA		DE SAN ROQUE 11	05003 AVILA
02 05	2000 010573477	0300 0300	108.646		
0111 10	05100146529	GARCIA SANTOS SANTIAGO		CL RUFINO MARTIN VEL	05002 AVILA
02 05	2000 010575194	0300 0300	105.140		
0111 10	05100525839	CERRO BERMUDEZ MARIA GAB CL		CLAUDIO SANCHEZ A	05420 SOTILLO DE
L 02 05	2000 010581864	0300 0300	250.349		
0111 10	05100667093	AVIL N.H.B., S.L.		CL SEGOVIA 20	05005 AVILA
02 05	2000 010585908	0300 0300	112.756		
0111 10	05100831791	PELETERIA MARIA, COM.B.		CL SANJURJO 31	05110 BARRACO
02 05	2000 010593180	0300 0300	67.878		
0111 10	05100844727	TENAGUILLO DEL CID JORGE CL		SAN JOSE 4	05413 SANTA CRUZ
D 02 05	2000 010594190	0300 0300	127.013		
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA					
0611 07	050013840676	MARTIN ENCINAR JULIAN		CL BATALLA DE LOS LE	05003 AVILA
02 05	2000 010456168	0899 1299	58.062		
0611 07	050018709571	FERNANDEZ HERNANDEZ CARM CL		AGUSTIN RODRIGUEZ	05003 AVILA
02 05	2000 010467787	0499 1099	81.287		
0611 07	051000789029	DIAZ DIAZ JULIA		CL VIRGEN DE VALSORD	05005 AVILA
02 05	2000 010480218	1099 1299	23.225		
0611 07	051000928263	SPENDL --- MIROSLAV		AV DE LA JUVENTUD 16	05003 AVILA
02 05	2000 010481430	0199 1299	139.349		
0611 07	051001158538	ARRIBAS LOPEZ MARIA BEGO AV		JUVENTUD 3	05003 AVILA
02 05	2000 010483349	1099 1299	34.837		
0611 07	051002053362	MENDOZA LOPEZ ROSA		CL LOPEZ MEZQUITA 4	05003 AVILA
09 05	2000 010600456	1097 1099	22.516		
0611 07	051002053463	SALAZAR MENDOZA ANGEL		AV DE LA JUVENTUD, B	05003 AVILA
09 05	2000 010600557	1097 1099	22.516		
0611 07	051002951119	MENDOZA BARRUZ MARIA ROS CL		CAÑADA REAL BURGA	05200 AREVALO
02 05	2000 010499618	1099 1299	34.837		
0611 07	051002951220	LOPEZ MENDOZA ISMAEL		CL EL PRADILLO VALLA	05005 AVILA
02 05	2000 010499719	1099 1299	34.837		

## REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 051002963344 LOPEZ LOPEZ MARIA ROCIO CL TRIANA 13 05200 AREVALO  
 02 05 2000 010502749 1099 1299 34.837  
 0611 07 280249945550 MAIZ IGLESIA MANUELA CL ALFONSO DE MONTAL 05001 AVILA  
 09 05 2000 010601365 1098 1099 22.944

## REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211 10 05100835431 DE CASTRO CONDE JAVIER CL FUENTES CLARAS 1 05005 AVILA  
 02 05 2000 010552966 1099 1299 64.426

Número 3.419

## Agencia Estatal de Administración Tributaria

## DELEGACIÓN DE AVILA

## CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación por dos veces a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se citan a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

**Procedimiento:** Gestión-Liquidación.

**Organo responsable de la tramitación:** Gestión Tributaria.

**Lugar:** Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Secretaría General. Calle Madre Soledad, 1. C.P. 05071-AVILA.

**Plazo:** 10 días, contados a partir del siguiente hábil de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

## RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

APELLIDOS Y NOMBRE (RAZON SOCIAL)	N.I.F./C.I.F.	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO	CONCEPTO / EJERCICIO
AGUADO SANCHEZ, JOSE	7226936	CL EXTRAMUROS, 14 05500 - PIEDRAHITA	SANCIONES TRIBUTARIAS 1998 NO AT.R. CIDA
AREVALO PEREZ, EMILIANO MANUEL	6578961	CL TORNADIZOS 45 02 IZ 05005 - AVILA	IRPF SANCIONES PARALEL 4T-1999 130 /131 NO PRESE
ARRANZ AGUDO, DAVID	50961107	CL. RECAUDADOR, CHALET 8 05270 - EL TIEMBLO	NPQT NOTI. SANCIONES
AUTO AVILA SA	A05020409	PG. HERVENCIAS FASE 3 PARC 1 16 05004 - AVILA	SOCI 98 PRO. LIQ.
AVIL N.H.B. SL	B05150313	CL. SEGOVIA, 20 05005 - AVILA	SANCIONES TRIBUTARIAS 2T-1999 NO AT.R.INTEGRAL
AVIL N.H.B. SL	B05150313	CL. SEGOVIA, 20 05005 - AVILA	NPQT NOTI. SANCIONES
AVIL N.H.B. SL	B05150313	CL. SEGOVIA, 20 05005 - AVILA	NPQT NOTI. SANCIONES
BALBIN GALLEGO, VICENTE DE	7214464	CL. SAN RAFAEL, 12 05230 - NAVAS DEL MARQUES	IRPF 98 PROP.LIQ
BARBERO GUTIERREZ, JOSE	6533628	CL. PAREDON STO TOMAS, 14 05003 - AVILA	EMIS. REQ. FALTA LIQ. MOD. 100 - 1998
BARDERA DIAZ, MARIA CRISTINA	8972569	CL LA RAMA, 21 03 05428 - CASILLAS	SANCIONES TRIBUTARIAS 1998 NO AT.R. CIDA
BERNALDO DE QUIROS BLAZQUEZ, ADRIAN	6511491	CL ANTONIO CUMELLA, 7 4 A 28030 - MADRID	SANCIONES TRIBUTARIAS 1996 N.AT.REQ.NO DE.
BLANCO RUBIO, JUAN	6498666	CL FLEMENCO , 5 BJ 11005 - CADIZ	IRPF SANCIONES PARALEL 1997 LIQ.P.N.D.RENTA
BLANCO SANCHEZ, JUSTINA (REPRESENTANTE)	6561875	CL. VIRGEN DE LA SOTERRANA,28 1 05005 - AVILA	SANCIONES TRIBUTARIAS 1996 N.AT.REQ.NO DE
CARMEN Y JULIA CB	E05116108	AV PORTUGAL (YVES ROCHER),12 05001 - AVILA	SANCIONES TRIBUTARIAS 1998 NO AT. R. CIDA
CHAPINAL BLAZQUEZ, ROSA MARIA	8779881	CL. ARCO, 5 05600 - BARCO DE AVILA	SANCIONES TRIBUTARIAS 1998 NO AT.R. CIDA

APELLIDOS Y NOMBRE (RAZON SOCIAL)	N.I.F./C.I.F.	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO	CONCEPTO / EJERCICIO
CONGELADOS LOS AREVALOS, SL	B28733285	PG.LAS HERVENCIAS CL. A PARC.18 05004 - AVILA	SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL 2T/99
CONSTRUCCIONES LUCAS CB	E05154919	AV DE LA JUVENTUD, 5 05003 - AVILA	NPQT NOTI. SANCIONES
CONSTRUCCIONES LUCAS CB	E05154919	AV DE LA JUVENTUD, 5 05003 - AVILA	NPQT NOTI. SANCIONES
CONTRERAS GARCIA, CARLOS	6575491	AV JUAN PABLO II, 1 05002 - AVILA	IRPF SANCIONES PARALEL 1997 LIQ.P.N.D. RENTA
CORANO ESCRIBANO, M JESUS	6535784	CL CAPITAN PEÑAS, 20 3 05003 - AVILA	IRPF SANCIONES PARALEL 1997 A ING.DESC.CUOTA
CORREDERA DEL COSO, SL	B05145644	CR. ESPINAR 05004 - AVILA	NPQT.REQ.ESPEC.SEGMTO
CORREDERA DEL COSO, SL	B05145644	CR. DEL ESPINAR, 1 05004 - AVILA	SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL 2T/99
COWAR, DAPHNE MAVIS	X0118858V	CL CUESTA DE GRACIA, 12 05002 - AVILA	IRPF FRACCIONAM.PAGOS 1T-1999 ING.FUE.PLAZ.REQ.
COWARD, DAPHNE MAVIS	X0118858V	CL CUESTA DE GRACIA, 12 05002 - AVILA	INTERESES DEMORA 1T-1999 LIQ.INT.DE-AU.RE
CRUZ MORALES, PEDRO DE LA	70794027	CL. CASTILLO, 23 05270 - EL TIEMBLO	EMIS. REQ. FALTA LIQ. MOD. 100 - 1998
CUMPLIDO PLAZA, FELIX	51648745	CL. COLMENAR, 24 05230 - NAVAS MARQUES	SANCIONES TRIBUTARIAS 2T-1999 NO AT.R.INTEGRAL
CUMPLIDO PLAZA, FELIX	51648745	CL. COLMENAR, 24 05230 - NAVAS DEL MARQUES	NPQT NOTI. SANCIONES
DELGADO CANTERO, FERNANDO	6580155	CL ERMITA, 10 05400 - ARENAS SAN PEDRO	IRPF DECLAR.ANUAL SIMPL 1998 LIQUID.PROVISIONAL
DIAMOND TRADING COOMPANY SL	B05139837	AV JUVENTUD, 18, CHA 29 05003 - AVILA	SANCIONES TRIBUTARIAS 2T-1999 NO AT.R.INTEGRAL
DIAZ Y SANTAMARIA SL	B05146618	AV EMILIO ROMERO, 20 05200 - AREVALOQ	NPQT NOTI. SACIONES
DIGITAL RESOURCES SL	B81978207	CL. ARENAL ( COLONIA EL T 7 05294 - HERRADON	RECARGOS AUTOLIQUIDAC 4T-1999 INF.F.P.NUE.RECA.
ELECHIGUERRA ACHA, AINHOA	30652753	CL DUQUE DE ALBA, 6 05001 - AVILA	IRPF SANCIONES PARALEL 1997 LIQ.P.N.D. RENTA
FERNANDEZ FERNANDEZ, MANUEL	241440710	CL PRINCIPE DON JUAN, 8 05003 - AVILA	IRPF SANCIONES PARALEL 1995 LIQ.P.N.D. RENTA
FERNANDEZ MARTINEZ, DAVID	3901568	AV. JUAN PABLO II, 21 05480 - CANDELEDA	SANCIONES TRIBUTARIAS 2T-1999 NO AT.R.INTEGRAL
FERNANDEZ MARTINEZ, DAVID	3901568	AV JUAN PABLO II, 21 05480 - CANDELEDA	NPQT NOTI. SANCIONES
FERNANDEZ RODRIQUEZ, MARIA ANTONIA	2266958	CL ANTONIO LOPEZ 117 28001 - MADRID	SANCIONES TRIBUTARIAS 1996 N.AT.REQ.NO DE.
FONCONSI, SL	B05144589	CL. SORIA, 10 05003 - AVILA	NPQT.REQ.ESPEC.SEGMTO
FRAILE GARCIA, GENEROSO	7836386	CL ANTONIO LOZANO 11 2 05400 - ARENAS SAN PEDRO	IRPF SANCIONES PARALEL 1997 LIQ.P.N.D.RENTA
GARCIA ALONSO, SERAFIN	6482993	CL. NTRA. SRA. DE SONSOLES, 88 05002 - AVILA	NPQT NOTI. SANCIONES
GARRIDO BLANCO, LUCRECIO	6510725	CL FUENTE, 1 05165 - TIÑOSILLOS	IRPF SANCIONES PARALEL 1997 LIQ.P.N.D. RENTA
GESTION FIDUCIARIAS BEDEJOTA SL	B05126974	CL DE LA IGLESIA, 1 05194 - MEDINA VOLTOYA	SANCIONES TRIBUTARIAS 1998 NO AT.R. CIDA
GESTION FIDUCIARIAS BEDEJOTA SL	B05126974	CL DE LA IGLESIA, 1 05194 - MEDINA VOLTOYA	SANCIONES TRIBUTARIAS 2T-1999 NO AT.R. INTEGRAL
GIL GIL, MIGUEL ANGEL	51603896	CL. GENERAL FRANCO, 52 05110 - EL BARRACO	NPQT.REQ.ESPEC.SEGMTO
GOMEZ AROSTEGUI, ROBERTO	6567600	CL SAN JOSE PEDROSILLO, 32 28920 - LAS MATAS	LIQUIDACION PROVISIONAL IRPF 1997
GONZALEZ ALVAREZ, ALEJO ELOY	11438607	AV JUAN PABLO II, 22 05003 - AVILA	NPQT NOTI. SANCIONES
GONZALEZ MATIAS, OSCAR	6578882	CL. POCILLO, 5 05001 - AVILA	SANCIONES TRIBUTARIAS 1998 NO AT.R. CIDA
GONZALEZ SANCHEZ, RAUL	6567942	CL. MAYOR 05123 - NAVALOSA	SANCIONES TRIBUTARIAS 1998 NO AT.R.DOC.INC.
GREDOS SUR RURAL SL	B82081787	CL. SAN SEBASTIAN, 16 05413 - VILLAREJO DEL VALLE	SANCIONES TRIBUTARIAS 1998 DEC.INF.F.P.
GUTIERREZ RINCON, EMILIANO	14211160	CL. LARGA, 1 05570 - VILAFRANCA	NPQT NOTI. SANCIONES
GUTIERREZ RODRIGUEZ, MARIA PILAR	11818432	PZ CHICA, 5 05112 - NAVALMORAL	NPQT NOTI. SANCIONES
GUTIERREZ SANCHO, EDELMIRA	6394120M	CL. VIRGEN DE LA VEGA, 3 05005 - AVILA	SANCIONES PARALELAS LIQ.P.N.D.RENTA/96

APELLIDOS Y NOMBRE (RAZON SOCIAL)	N.I.F./C.I.F.	ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	CONCEPTO / EJERCICIO
HISERCOR TIETAR SL	B05138797	CL. MARIA BLANCA, 11 111 05429 - ST MARIA TIETAR	SANCIONES TRIBUTARIAS 1998 NO AT. R. CIDA
JIMENEZ DE LA PUENTE, MARIA PALOMA	4171389	CL. DOCTORES DURAN, 10 05492 - POYALES DEL HOYO	IVA 99 PRO.LIQU.
LA PERLA 2001 SL	B05153606	TR DE LAS CINCO VILLAS, 6 05003 - AVILA	NPGT NOTI. SANCIONES
LASTRAS ATIENCA, EUGENIO	6522720N	AV. INMACULADA, 3 05005 - AVILA	SANCIONES PARALELAS LIQ.P.N.D.RENTA/96
LOPEZ MUÑOZ, MARIA VICTORIA	276670	CL. JORNILLO (URB LAS L 8 05420 - SOTILLO DE LA ADRADA	NPGT NOTI. SANCIONES
LOPEZ SERRANO, JOSE LUIS	6501266	AV INMACULADA, 52 05005 - AVILA	NPGT NOTI. SANCIONES
LOZANO HERNANDEZ, EUSEBIO	34081957	CL. TRAVESIA MORANA, 2 05200 - AREVALO	EMIS.REQ. FALTA LIQ.
LUCAS SANCHEZ, CESAREO	7764453	AV JUVENTUD, 5 05003 - AVILA	NPGT NOTI. SANCIONES
LUCAS SANCHEZ, DAVID	70807445	AV DE LA JUVENTUD, 5 05003 - AVILA	NPGT NOTI. SANCIONES
LUIS Y JESUS SL	B05112198	CL. JOSE ANTONIO, 11 05230 - NAVAS DEL MARQUES	SANCIONES TRIBUTARIAS 1998 NO AT. R. CIDA
MARAZUELA HERNANDEZ, ESTHER	70802982	CL. SAN PEDRO BAUTISTA, 5 05005 - AVILA	NPGT NOTI. SANCIONES
MARTIN DE MIGUEL, MIGUEL ANGEL	6529369	AV PORTUGAL, 25 05001 - AVILA	NPGT NOTI. SANCIONES
MARTIN DE SEGOVIA, M DEL CARMEN	6547580	CL FERNANDEZ YAGUE, 62 05230 - NAVAS DEL MARQUES	IRPF SANCIONES PARALEL 1996 LIQ.P.N.D. RENTA
MARTIN HERRERO, ALVARO	6573909	AV JUVENTUD, 18 05003 - AVILA	IRPF SANCIONES PARALEL 1997 LIQ.P.N.D. RENTA
MIRANDA JARILLO, FRANCISCO JAVIER	52112826	CL PROGRESO, 25 05440 - PIEDRALAVES	SANCIONES TRIBUTARIAS 2T-1999 NO AT.R. INTEGRAL
MIRON NEGRO, ALFONSO	6519820	CL LOPEZ MEZQUITA, 3 05005 - AVILA	IRPF SANCIONES PARALEL 1997 LIQ.P.N.D. RENTA
MOVIMIENTOS DE TIERRAS Y TRANSPORT.	B05146774	CR. AVILA, 58 05414 - CUEVAS DEL VALLE	NPGT.REQ.ESPEC.SEGMTO
MOYA MAGANTO, PILAR	50050099	PZ. MAYOR ( LA CAÑADA ) 05294 - LA CAÑADA	EMIS. REQ. FALTA LIQ. MOD. 100 - 1998
MOYA MAGANTO, PILAR	50050099Y	PZ. MAYOR (LA CAÑADA), 5 05294 - HERRADON	SANCIONES PARALELAS LIQ.P.N.D.RENT/96
NEVITA CB	E05141437	AV PORTUGAL, 7 BJ 05001 - AVILA	IRPF RETENCI.TRAB.PERS 3T-1998 ING.F.P.REQ.CR.
NEVITA CB	E05141437	AV PORTUGAL, 7 BJ 05001 - AVILA	IRPF RETENC.ARRENDAM 3T-1998 ING.F.P.REQ.CR.
NEVITA CB	E05141437	AV PORTUGAL, 7 BJ 05001 - AVILA	INTERESES DE DEMORA 3T-1998 LIQ.INT.DE-AU.RE
NEVITA CB	E05141437	AV PORTUGAL, 7 BJ 05001 - AVILA	INTERESES DE DEMORA 3T-1998 LIQ.INT.DE-AU.RE
PASCUAL ROSADO, EMETERIO	6527347	CL. COLMENAR, 18 05230 - NAVAS DEL MARQUES	EMIS. REQ. FALTA LIQ. MOD. 100 - 1998
PASCUAL ROSADO, EMETERIO	6527347	CL COLMENAR 18 01 05230 - NAVAS DEL MARQUES	IRPF SANCIONES PARALEL 1997 LIQ.P.N.D. RENTA
PAZ Y BIEN, SL	B05025101	CL. ADOVERAS, 23 05200 - AREVALO	NPGT.REQ.ESPEC.SEGMTO
PEÑA CASTELLON, RAFAEL	29935859	CL. FUENTE, 2 05420 - SOTILLO ADRADA	NPGT NOTI. SANCIONES
POZO RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL DEL	6530673	AV INMACULADA, 19 05004 - AVILA	EMIS. REQ. FALTA LIQ. MOD. 100 - 1998
REY BEJARANO, JOSE	6531943N	AV. INMACULADA, 3 05005 - AVILA	SANCIONES PARALELAS IRPF/96 NO DEC.RENTA
RODRIGUEZ JIMENEZ, JOSE MANUEL. Representante : AGAPE 94, SL	B05128657	PLZ. DE LAS VACAS, 10 05003 - AVILA	SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.REQ.NO DE.201/96
RODRIGUEZ MEDINA, LUIS ENRIQUE	70802988	CL. MESONES RESID NAVA 1 05270 - EL TIEMBLO	NPGT NOTI. SANCIONES
RODRIGUEZ MORALES, EMILIO	7827553	CL. CORDEL BURGALÉS, 1 05600 - BARCO DE AVILA	INICIO EXPTE.SANCIONADO IRPF 1997
RODRIGUEZ NUÑEZ, FRANCISCO JAVIER	6562343	AV EMILIO ROMERO, 1 05200 - AREVALO	IRPF SANCIONES PARALEL 1996 LIQ.P.N.D. RENTA
SAEZ MARTIN, RICARDO	6493930H	CL. EDUARDO MARQUINA, 14 03 B 05001 - AVILA	SANCIONES PARALELAS DEV/INGS.DES.CUO IRPF/98
SAN JUAN VEGAS, ALBERTO RICARDO DE	6564853	CL. CAPITAN PEÑAS, 40 05003 - AVILA	NPGT NOTI.SANCIONES
SANCHEZ CARBALLO, ANTONIO	6546110	CL. DOCTOR JUSUS GALAN,30 06 02 05003 - AVILA	SANCIONES TRIBUTARIAS 1997 NO AT.RQ.OMISION

APELLIDOS Y NOMBRE (RAZON SOCIAL)	N.I.F./C.I.F.	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO	CONCEPTO / EJERCICIO
SANCHEZ CARBALLO, ANTONIO	6546110	CL DOCTOR JESUS GALAN, 30 06 02 05003 - AVILA	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL IRPF 97
SANCHEZ FERNANDEZ, MARCIANA	2815363	PZ DEL PRADO, 5 05400 - ARENAS SAN PEDRO	IRPF SANCIONES PARALEL 1996 LIQ.P.N.D.RENTA
SAUGAR ARENAS, FRANCISCO APOLONIO	6536982	CL. DR. RODRIGUEZ MIÑON, 3 05420 - SOTILLO DE LA ADRADA	NPGT.REQ.ESPEC.SEGMTO
SAUGAR GORDO, IVAN	6582219	AV JUVENTUD, 6 05003 - AVILA	NPGT NOTI. SANCIONES
SERRANO FLORES, M DEL PILAR	6563694	CL. MAESTROS, 4 05002 - AVILA	NPGT NOTI. SANCIONES
TIEMBLO GRAMAR SL	B05133350	CL. GENERALISIMO FRANCO, 2 05270 - EL TIEMBLO	NPGT NOTI. SANCIONES
URBINA LEON, VICTOR RAUL	X2062239J	CL. FIVASA, 10 05003 - AVILA	IVA/99 PROP.LIQUID.
VALDALISO VIRTUD, JESUS	119716	UR PUENTE ADAJA, 27 05002 - AVILA	NPGT NOTI. SANCIONES
VALLEJO TORICES, RAFAEL MANUEL	24235720	CL NTRA SRA DE SONSOLES, 43 05002 - AVILA	SANCIONES TRIBUTARIAS 1997 NO AT.RQ. OMISION
VEMAVILA SL	B05126131	CL. SORIA, 20 05002 - AVILA	NPGT NOTI. SANCIONES

Avila, a 8 de septiembre de 2000.

El Secretario General, *Antonio Alvarez Gil*.

## **JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

Número 3.270

**Junta de Castilla y León**

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,  
COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO

**INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETI-  
CIÓN DE AUTORIZACIONES ADMINISTRA-  
TIVAS Y EXPOSICIÓN DE PROYECTOS DE  
IMPACTO AMBIENTAL DE LAS INSTALA-  
CIONES ELÉCTRICAS DE 2 PARQUES  
EÓLICOS, SUBESTACIÓN COLECTORA Y  
LÍNEA DE TRANSPORTE, CUYAS  
CARACTERÍSTICAS SE CITAN MÁS ADE-  
LANTE. EXP.TES.: PE-06, PE-07, AT-4.027-E Y  
AT-4.028-E PROMOTOR: MADE ENERGÍAS  
RENOVABLES, S.A.**

A los efectos previstos en los artículos 26 y 36 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, artículo 8 del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre de la Junta de Castilla y León y Decreto 2.617/66, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las

instalaciones eléctricas promovidas por MADE Energías Renovables, S.A., cuyas características se citan más adelante.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto 209/1995, de 5 de octubre, que desarrolla la Ley 8/1994, de 24 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, de la Junta de Castilla y León, esta información pública se hace extensiva a la exposición de los proyectos de evaluación de impacto ambiental de las instalaciones: **Expediente: PE nº 06, PE nº 07, AT-4.027-E y AT-4.028-E.**

### **1.- Expediente PE nº 06.**

Parque Eólico denominado "El Lanchal" a instalar en el término municipal de San Juan de la Nava. Consta de 33 aerogeneradores MADE, modelo AE-46/I de 660 KW de potencia cada uno (potencia total 21,78 MW). Los generadores son tripalo de 46 m. de diámetro, instalados sobre torres tubulares de 45 m. de altura, incorporan un transformador de relación 690/20.000 V. La energía se vierte a la subestación que luego se describe mediante 4 líneas subterráneas de 15,5 Km. Conductor: RHV 12/20 KV. 150 mm.

Presupuesto: 2.012.364.685 Ptas.

### **2.- Expediente PE nº 07.**

Parque Eólico denominado "Pucheruelo" a instalar en el término municipal de San Juan de la Nava. Consta de 30 aerogeneradores MADE, modelo AE-46/I de 660 KV de potencia unitaria (potencia total 19,8 MW). Los generadores son tripalo, de 46 m. de diámetro, instalados sobre torres tubulares de 45 m. de altura, incorporan un transformador de relación 690/20.000 V. La energía se vierte a la subestación que luego se describe mediante 4 líneas subterráneas

de 6,8 Km. de longitud. Conductor: RHV 12/20 KV. 150 mm.

Presupuesto: 1.829.420.206 Ptas.

### 3. Expediente AT nº 4.027-E.

Subestación colectora de transformación 20/132 KV, denominada "San Juan", en el término municipal de San Juan de la Nava. Consta de 2 posiciones: la de 132 KV tipo intemperie y la de 20 KV de interior ubicada en el edificio de control. La aparamenta de 132 KV consta de: disyuntores, seccionadores, transformadores de intensidad y de tensión y pararrayos autoválvulas. En el subsistema de 20 KV se instalarán cabinas prefabricadas en SF6 para protección de transformadores, líneas y condensadores. Transformador de potencia de 50 MVA relación 132.000/20.000 V.

Presupuesto: 142.811.359 Ptas.

### Expediente AT nº 4.028-E.

Línea de alta tensión a 132 KV entre la subestación de San Juan y la subestación de El Barraco, en términos municipales de El Barraco y San Juan de la Nava (Ávila). Longitud: 6.200 m. Conductor: LA-280. Apoyos: torres metálicas normalizadas. Aislamiento: tipo suspensión y amarre.

Presupuesto: 96.075.000 Ptas.

Durante el plazo de 30 días los interesados podrán examinar los proyectos de las instalaciones y los estudios de impacto ambiental en las oficinas de este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sitas en Ávila, C/ Duque de Alba, nº 6 Portal 2 1ª planta.

Durante el mismo plazo y en las mismas oficinas podrán presentar por escrito duplicado y dirigidas a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo las reclamaciones que estimen oportunas.

Ávila, a 24 de agosto de 2000.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

- ooo -

Número 3.269

## Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AVILA

SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila,

## HACE SABER:

Que ha sido otorgado el permiso de investigación que a continuación se cita, con expresión del número, nombre, recurso, cuadrículas, términos municipales, titulares y vecindad:

**P.I. nº 1.024, CEPHEUS, Sección C, 125 cuadrículas mineras, Navalperal de Pinares, El Hoyo de Pinares, San Bartolomé de Pinares y El Herradón, Comercial de Productos Naturales y Manufacturados, SA. (COPRONAMASA), C/ María de Molina, 37, 6º de Madrid.**

Lo que se hace público en aplicación de lo establecido en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Ávila, a 21 de agosto de 2000.

La Delegada Territorial Acctal, *Paloma Esteban Arroyo*.

- ooo -

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA

Número 3.339

### Diputación Provincial de Avila ANUNCIO

De conformidad con lo preceptuado en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación de la obra "Nº 42.- Carretera Sotillo-Casillas", incluida en el P.O.L. 2000.

Mediante Decreto (avocación) de fecha 4 de septiembre de 2000 se adjudicó la obra "Nº 42.- Carretera Sotillo-Casillas", incluida en el P.O.L. 2000, a Obras y Revestimientos Asfálticos, S.L., por el precio de 21.420.000 Ptas., IVA incluido.

Ávila, 4 de septiembre de 2000.

El Presidente, *Sebastián González Vázquez*.

- ooo -

Número 3.426

### Diputación Provincial de Avila ANUNCIO

De conformidad con lo preceptuado en el art. 94.2 de la Ley 13/1995 de 10 de mayo de Contratos de las

Administraciones Públicas, se hacen públicas las adjudicaciones efectuadas por esta Excm. Diputación de importe igual o superior a 10.000.000 de Ptas., de distintas obras incluidas en Cooperación Económica Local 2000.

**Procedimiento abierto, subasta tramitación urgente (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia N° 104 de fecha 15 de junio de 2000).**

PLAN PROVINCIAL 2000/N° 52.- PIEDRALAVES.- "Redes de abastecimiento, saneamiento e infraestructura C/ Tomillar y otras" a D. Gaspar Pato Corral en la cantidad de **once millones quinientas**

**cincuenta mil trescientas cuarenta y cuatro pesetas (11.550.344 Ptas.).**

**Procedimiento abierto, subasta tramitación urgente (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia N° 113 de fecha 27 de junio de 2000).**

PLAN PROVINCIAL 2000/N° 74.- DIPUTACIÓN PROVINCIAL.- "Carretera Navatejares y Carretera Aldehuela-La Horcajada" a ECOASFALT, S.A., en la cantidad de **ocho millones setecientas diez mil pesetas (8.710.000 Ptas.).**

Avila, a 5 de septiembre de 2000.

El Presidente de la Comisión, *Angel Luis Alonso Muñoz.*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.295

*Excmo. Ayuntamiento de Avila*

UNIDAD GESTIÓN MULTAS

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública NOTIFICACIÓN DE LA INICIACIÓN de los expedientes sancionadores que se adjuntan, instruidos por la Alcaldía, a las personas o entidades denunciadas ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Gestión Multas, C/ Esteban Domingo, nº 2, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia. Escrito dirigido ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente en el Registro General, Plaza de la Victoria, nº 1, 05001 Avila, consignando nº de expediente, fecha de la denuncia y matrícula.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Avila, a 25 de agosto de 2000.

El Tte. Alcalde Delegado de Tráfico (Multas). Resolución 20 julio 99, *Félix Olmedo Rodríguez.*

NºExp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
21442	BALLESIEROS PESQUERO, FRANCISC	SO0790FZ	SORIA	2/06/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
21726	SANCHEZ,VENTOSA,MARIA ANGELES	06518856N	AVILA	16/06/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 1	10.000
21744	JIMENEZ HERRAEZ JOSE LUIS	06520988M	AVILA	16/06/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
21809	GONZALEZ BLAZQUEZ MERCEDES	70859052P	AVILA	19/06/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
21816	RODRIGUEZ GONZALEZ GONZALO	06548642J	AVILA	20/06/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 9	6.000
21842	SAN VALENTIN MARTIN M PALO	06555764M	AVILA	20/06/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	6.000
21877	MACAYA MIGUEL JAVIER	40853681T	AVILA	22/06/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 1	10.000
21913	ESTACION SERVICIO NTRA.SRA.	805003975	AVILA	26/06/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
21927	SANCHEZ VELAYOS GAUDENCIO	06537903S	AVILA	27/06/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
21965	GONZALEZ,HOLGADO,JESUS ANGEL	06513447P	AVILA	29/06/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
21975	HUERTA SAEZ JUSTO	06445951V	AVILA	30/06/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000

NºExp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
22038	MENDEZ LOZANO RAQUEL	06561797N	AVILA	3/07/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	90 / 2	6.000
22063	CARRERA,ADANERO,CRISTINA	06561813M	AVILA	5/07/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
22066	GARCIA S. JOSE, RAFAEL	6554475G	AVILA	5/07/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
22068	JIMENEZ MARTIN, BENEDICTO	06576451S	AVILA	5/07/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
22071	ALVAREZ CANDIL GARCIA ANA ISABEL	06567862M	AVILA	5/07/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
22074	GARCIA SOMOZA JOSE MARIA	06540299L	AVILA	5/07/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
22080	CARRETERO MARQUEZ JOSE RAMON	3803427D	SOTILLO DE LA ADRADA	5/07/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
22084	FERNANDEZ CALLEJA M.ISABEL	04173341Z	AVILA	5/07/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
22087	AVI SOFT,S.L.,	B05140942	AVILA	5/07/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 1	10.000
22108	CACHET PRODUCCIONES ARTIST	B05140934	AVILA	6/07/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
22116	GARZON,MARTIN,FRANCISCA	06533657R	AVILA	6/07/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
22126	ALVAREZ MORATO MARTA	50689275N	AVILA	7/07/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
22131	MUÑOZ NIETO RAFAEL	06558344D	AVILA	7/07/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
22133	LOPEZ MIGUEL DE JUAN BALTA	06579332K	AVILA	7/07/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
22147	FERNANDEZ BLANCO,RUIZ GOMEZ,F	06548774F	AVILA	8/07/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	6.000
22153	ERLANDO SANCHEZ MARTIN JOSE ANDRES	06540745M	AVILA	10/07/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
22154	GARCIA,HERNANDEZ,M. SOLEDAD	14598702G	AVILA	10/07/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
22169	RODRIGUEZ LOPEZ JESUS ABDO	06516918Y	AVILA	10/07/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
22176	LOPEZ CONTRERAS M. DOLORES	06521946C	AVILA	11/07/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
22191	MORCHON VALLE JESUS	2243187C	AVILA	12/07/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
22193	MONTAJES ELECTRICOS LOBAVI S.L.,	B05147103	AVILA	12/07/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 9	6.000
22197	LA CORTINA DE AVILA S.L.	LACOR1995	AVILA	13/07/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
22205	BLANCO FRANCES MANUEL	06356055M	AVILA	13/07/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
22206	CASAS,HERNANDEZ,ALFREDO	06560568W	AVILA	13/07/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
22208	GOMEZ MARTIN CARMEN	70797434F	AVILA	13/07/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
22219	JIMENEZ,TORRES,REPRESA C.AA	163088	AVILA	14/07/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
22225	MARTIN JIMENEZ CONSUELO	06563630M	AVILA	14/07/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
22238	TORRUBIAS MARTIN LUIS MIGUEL	06574573T	AVILA	14/07/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
22239	SANZ FRUTOS, FERNANDO	05356638F	CEBREROS	14/07/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 10	6.000
22240	HERNANDEZ,RUBIO,JUSTINO ANGEL	06498482Q	AVILA	14/07/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 10	6.000
22241	MOZO,BARROSO,JUAN JOSE	06509238	AVILA	15/07/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
22245	MENDEZ GARCIA M. JESUS	06529520G	AVILA	15/07/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
22248	TOLOSA,TRIVIÑO,RAQUEL GUADALU	06570746Z	AVILA	15/07/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
22249	FE ALDEANO MARTIN ARTURO	8105356H	SALAMANCA	15/07/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
22259	SANCHEZ GARCIA FERNANDO	6552824D	EL FRESNO	16/07/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 1	25.000

Número 3.296

Excmo. Ayuntamiento de Avila

**ANUNCIO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 124.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Legislación de Régimen Local y 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de los corrientes, se realizó la siguiente adjudicación:

**1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Avila.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación).

c) Nº de expediente: 33/2000.

**2º.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- Tipo de contrato: Obra.
- Descripción del Objeto: Colector Calle Jesús del Gran Poder.

c) Boletín y fecha de publicación anuncio licitación: Boletín Oficial de la Provincia nº 131 de fecha 27 de julio de 2000.

**3º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Subasta.

**4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Tipo Licitación: 13.213.319 Ptas. (79.413,65 Euros).

**5º.- ADJUDICACIÓN:**

- Fecha: 25 de agosto de 2000.
- Contratista: ALJISA, S.L.

c) Importe adjudicación: 10.927.638 Ptas. (65.676,43 Euros).

Avila, 28 de agosto de 2000.

El Alcalde, Agustín Díaz de Mera y García-Consuegra.

- ooo -

Número 3.297

Excmo. Ayuntamiento de Avila

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 124.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Legislación de Régimen Local y 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de los corrientes, se realizó la siguiente adjudicación:

#### 1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Avila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación).
- c) Número de expediente: 32/2000.

#### 2º.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: **Remodelación de acera y aparcamiento en línea en Avenida de la Inmaculada.**

c) Boletín y fecha de publicación anuncio licitación: Boletín Oficial de la Provincia nº 129 de fecha 24 de julio de 2000.

#### 3º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

#### 4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Tipo Licitación: 15.997.693 Ptas. (96.148,07 Euros).

#### 5º.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 25 de agosto de 2000.
- b) Contratista: ELSAMEX, S.A.
- c) Importe adjudicación: 12.782.156 Ptas. (76.822,30 Euros).

Avila, 28 de agosto de 2000.

El Alcalde, Agustín Díaz de Mera y García-Consuegra.

Número 2.649

*Ayuntamiento de Cebreros*

*El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento en Funciones,*

### HACE SABER

Que VIVI & REINA, S. L., solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Bar categoría especial en local sito en Avenida de la Constitución, 3.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Actividades Clasificadas de Castilla y León se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cebreros, a 29 de junio de 2000.

El Alcalde Acctal., *Jesús María Alonso Rosado.*

- ooo -

Número 3.153

*Ayuntamiento de Casavieja*

### EDICTO

Por Dª Natalia Cubero Urgel, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a Panadería y despacho de pan en la Avda. Castilla y León, 16-Bº de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de actividades clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Casavieja, a 30 de junio de 2000.

El Alcalde en Funciones, *Ilegible.*

Número 3.228

*Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres***ANUNCIO**

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de mayo del 2000, la modificación de la Ordenanza Fiscal que a continuación se detalla, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.70.2 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 17.4 de la Ley 39188, Reguladora de las Haciendas Locales. Contra dicha aprobación podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a partir de la publicación de este anuncio, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

**MODIFICACIÓN:  
ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO  
SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS**

**Artículo 1º.- Hecho Imponible.**

Constituye el hecho imponible del Impuesto, la realización, dentro del término municipal, de cualquier construcción, instalación u obra para la que exija obtención de la correspondiente licencia de obra urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia, siempre que su expedición corresponda a este municipio

Las licencias que se concedan con motivo de construcciones, instalaciones u obras a que se refiere el apartado anterior, se distinguen en dos clases:

**a) Licencia de obra mayor:** Se considerarán obras mayores aquellas que estén incluidas en la siguiente relación, y por exclusión se considerarán obras menores las restantes:

- Trabajos de edificación de nueva planta de todas clases.

- Trabajos de ampliación, reforma o reparación, si afecta a estructura, cambio de uso, exijan licencia de apertura, o alojen instalaciones que deban ajustarse al reglamento de actividades clasificadas.

- Obras de urbanización

- Decoración de portada o interior, si hay alguna demolición o construcción, si afecta en algo a muros o a la seguridad.

- Obras en interior de viviendas o locales que afecten a muros o escaleras.

- Rasgado de hueco de muros, huecos o que se amplie su nicho.

- Subidas de humos o gases.

- Demolición o reconstrucción de petos o cornisas.

- Chapados de cuerpos salientes, si existe riesgo o afecta a la seguridad.

- Obras en vallas o muros a partir de 1,5 metros bajo rasante.

- Apeos que afecten a la vía pública o que ofrezcan especial peligrosidad.

**b) Licencia de obra menor:** Obras que no supongan la alteración de la estructura del edificio, ampliación de volumen o cambio sustancial del aspecto exterior del mismo.

**Artículo 2º.- Sujetos pasivos.**

Son sujetos pasivos de este impuesto, a título de contribuyente, las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el art.33 de la Ley General Tributaria, propietarios de los inmuebles sobre los que se realicen las construcciones, instalaciones u obras siempre que sean dueños de las obras; en los demás casos se considerará contribuyente a quien ostente la condición de dueño de la obra.

Tienen la consideración de sujetos pasivos sustitutos del contribuyente quienes soliciten las correspondientes licencias o realicen las construcciones, instalaciones u obras, si no fueran los propios contribuyentes.

**Artículo 3º.- Base imponible, cuota y devengo.**

- La base imponible de este impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra.

- La cuota del impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.

- El tipo de gravamen será el 2,4 por 100.

- El impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aún cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia.

- En todo caso, se establece la cantidad de 3.000 pesetas como cuota mínima a ingresar, cualquiera que fuese el presupuesto de la obra menor que se pretenda realizar.

- Las obras y construcciones consideradas mayores que precisan de proyecto técnico, devengarán la tasa por licencia urbanística del 0,60% a aplicar sobre la base imponible, por lo que las obras mayores se les aplicará el 3% (integrado por el 2,4% del ICO y el 0,6% de la tasa.

**Artículo 4º.- Gestión.**

1.- Cuando se conceda licencia preceptiva se practicará una liquidación provisional, determinándose la base imponible en función del presupuesto presentado por los interesados, siempre que el mismo hubiese sido visado por el Colegio Oficial correspondiente; en otro caso la base imponible será determinada por los técnicos municipales, de acuerdo con el coste estimado del proyecto.

2.- A la vista de las construcciones, instalaciones u obras efectivamente realizadas y del coste real efectivo de las mismas, el Ayuntamiento, mediante la oportuna comprobación administrativa, podrá modificar, en su caso, la base imponible a que se refiere el apartado anterior, practicando la correspondiente liquidación definitiva, y exigiendo del sujeto pasivo o reintegrándole, en su caso, la cantidad que corresponda.

3.- En el caso de que la correspondiente licencia de obras o urbanística sea denegada, los sujetos pasivos tendrán derecho a la devolución de las cuotas satisfechas.

**Artículo 5º.- Inspección y Recaudación.**

La inspección y recaudación del impuesto se realizarán de acuerdo con lo previsto en la Ley General Tributaria y en las demás leyes del Estado reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

**Artículo 6º.- Duración y Caducidad de las Licencias.**

La duración de las licencias de obras será de 1 año desde la fecha de expedición, prorrogable por 1 año más, mediante solicitud previa a la caducidad. Una vez transcurrido dicho período la licencia carecerá de validez.

**Artículo 7º.- Infracciones y sanciones**

En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias así como a la determinación de las sanciones que por las mismas correspondan en cada caso, se aplicará el régimen regulado en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementan y desarrollan.

**Disposición Final**

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse a partir del día

siguiente al de su publicación, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

En Madrigal de las Altas Torres a 18 de agosto del 2000

El Alcalde, *Emilio del Bosque Pérez*

- ooo -

Número 3.304

*Ayuntamiento de La Aldehuela*

**ANUNCIO**

En Sesión Extraordinaria de 9 de agosto 2000 se adopta acuerdo de aprobación inicial de la Modificación puntual nº 3 del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de La Aldehuela consistente en: Reajustar el trazado de la Delimitación actualmente en vigor. El reajuste consiste en aumentar los 50 mts. de fondo de la línea de Delimitación a 60 mts (A) y un segundo caso al aumentar el frente del suelo urbano de la carretera N-110 en 7,5 mts. (B).

De conformidad con lo previsto en la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León se abre plazo de información pública por plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio en el BOP, BOCyL y El Diario de Avila a efectos de presentación por escrito de alegaciones y reclamaciones.

La Aldehuela, 30 de agosto de 2000.

El Alcalde, *Cipriano Hernández Martín*.

- ooo -

Número 3.305

*Ayuntamiento de Cebreros*

**ANUNCIO DE LICITACIÓN**

Resolución del Ayuntamiento de Cebreros (Avila), por la que se anuncia la contratación de obras de Recuperación y acondicionamiento de caminos rurales al amparo de las ayudas establecidas por el P.R.O.D.E.R. por tramitación urgente, procedimiento abierto y subasta.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 79 de la LCAP se anuncia subasta, conforme a cuanto sigue:

**I. Objeto del contrato.-** Es objeto del contrato la ejecución de las obras de Recuperación y acondicio-

namiento de caminos rurales; según se contiene en el proyecto técnico.

**II. Duración del contrato.-** Seis meses.

**III. Tipo de licitación.-** Presupuesto general de contrata 16.550.000 Ptas. (incluidos gastos generales e I.V.A.).

**IV. Pago.-** El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida del presupuesto en vigor, previa presentación de la correspondiente certificación.

**V. Publicidad de los Pliegos.-** Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales.

**VI. Garantía provisional.-** Será el 2 por 100 del tipo de licitación.

**VII. Exposición del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.-** Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

**VIII. Garantía definitiva.-** El 4 por 100 del presupuesto.

**IX. Presentación de proposiciones.-** Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

**X. Apertura de proposiciones.-** Tendrá lugar a las dieciocho horas del segundo día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

**XI. Modelo de proposición.-** El recogido en el Anexo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Cebreros, a 30 de agosto de 2000.

La Alcaldesa, *María del Pilar García González.*

- o0o -

Número 3.327

*Ayuntamiento de El Hoyo de Pinares*

## ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en las bases de las convocatorias de concursos de méritos restringidos para proveer, en propiedad, una plaza de Administrativo de Administración General y otra de Policía, se hace pública la siguiente resolución de la Alcaldía del día de la fecha:

### 1. ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.

1.1.- Relación de admitidos:

Pablo Ayuso, Francisco; D.N.I. 70.796.146.

1.2.- Relación de excluidos:

Barrientos Pérez, Javier Angel; D.N.I. 9.793.940 (Base 2ª).

1.3.- En base a los nombramientos efectuados por los distintos Organismos y Autoridades, queda designado el Tribunal Calificador de la forma siguiente:

**PRESIDENTE:** D. FAUSTO SANTAMARÍA ESTÉVEZ, Alcalde Presidente del Ayuntamiento; Suplente D. Francisco Organista Pablo, Concejal de la Corporación.

**VOCALES:** Dª DELFINA PÉREZ PÉREZ, que actuará como TITULAR en representación de la Junta de Castilla y León, siendo su suplente D. Carlos Hortigüela Yuste;

D. FÉLIX GONZÁLEZ ROSADO, que actuará como TITULAR en representación del Profesorado Oficial, siendo su suplente Dª Rosalía Matos Sanz;

D. CARLOS JAVIER GALÁN GUTIÉRREZ, Teniente de Alcalde Delegado del Area de Cultura, siendo su suplente Dª Pilar Ayuso Gallego;

Dª TERESA SÁNCHEZ BARBERO, Teniente de Alcalde Presidente de la C.I. de Personal, siendo su suplente Dª Lucía Martínez Fernández;

D. VÍCTOR MARTÍN FERNÁNDEZ, en representación de los funcionarios del Ayuntamiento, siendo su suplente D. Julián Herranz Santamaría;

**SECRETARIO:** D. FRANCISCO FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Secretario de la Corporación, siendo su suplente D. Víctor Martín Fernández.

### 2.- POLICÍA.

2.1.- Relación de admitidos:

JIMÉNEZ MARTÍN, NARCISO; D.N.I. 70.780.159.

2.2.- Relación de excluidos:

Ninguno.

2.3.- En base a los nombramientos efectuados por los distintos Organismos y Autoridades, queda designado el Tribunal Calificador de la forma siguiente:

**PRESIDENTE:** D. FAUSTO SANTAMARÍA ESTÉVEZ, Alcalde Presidente del Ayuntamiento; suplente D. Francisco Organista Pablo, Concejal de la Corporación.

**VOCALES:** D. CARLOS HORTIGÜELA YUSTE, que actuará como TITULAR en representación de la Junta de Castilla y León, siendo su suplente Dª Delfina Pérez Pérez;

D. FÉLIX GONZÁLEZ ROSADO, que actuará como TITULAR en representación del Profesorado Oficial, siendo su suplente Dª Rosalía Matos Sanz;

D. CARLOS JAVIER GALÁN GUTIÉRREZ, Teniente de Alcalde Delegado del Area de Cultura, siendo su suplente D<sup>a</sup> Pilar Ayuso Gallego;

D<sup>a</sup> TERESA SÁNCHEZ BARBERO, Teniente de Alcalde Presidente de la C.I. de Personal, siendo su suplente D<sup>a</sup> Lucía Martínez Fernández;

D. MIGUEL ÁNGEL PABLO AYUSO, en representación de los funcionarios del Ayuntamiento, siendo su suplente D. Julián Herranz Santamaría;

SECRETARIO: D. FRANCISCO FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Secretario de la Corporación, siendo su suplente D. Víctor Martín Fernández.

Oportunamente se anunciará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento las fechas de celebración de los Tribunales de Valoración de los méritos alegados por los interesados.

Contra la presente resolución los interesados legítimos podrán interponer recurso de recusación contra el Tribunal designado.

El Hoyo de Pinares, 30 de agosto de 2000.

El Alcalde, *Fausto Santamaría Estévez*.

- ooo -

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.369

JUZGADO DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA N<sup>o</sup> 1 DE AVILA

### EDICTO

*D<sup>a</sup> Ana Canto Ceballos, Magistrada-Juez de 1<sup>a</sup> Instancia n<sup>o</sup> 1 de Avila,*

### HAGO SABER:

Que en dicho Juzgado y con el n<sup>o</sup> 162/1999 se tramita procedimiento de JUICIO EJECUTIVO a instancia de CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA contra D. Juan Antonio Arribas Jiménez, D. Mario Arribas Jiménez, D<sup>a</sup> Rosa María Gutiérrez Lastras, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día DIECIOCHO DE OCTUBRE a las once horas, con las prevenciones siguientes:

**PRIMERO:** Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**SEGUNDO:** Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el BANCO BILBAO VIZCAYA, n<sup>o</sup> 0289-0000-17-162/99, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el n<sup>o</sup> y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

**TERCERO:** Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

**CUARTO:** En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día QUINCE DE NOVIEMBRE, a las once horas, sirviendo el tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día TRECE DE DICIEMBRE a las once horas, cuya subasta se celebrará si sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALOR

1.- Turismo marca Hyundai, modelo Lantra SW, matrícula AV-7608-G, color verde metalizado, tasado en 800.000 pesetas.

2.- Turismo marca Citroen, Modelo Lna 11 RE, matrícula AV-4824-D de color beige, tasado en 100.000 pesetas.

Dado en Avila a 18 de julio de 2000.

Firmas, *Ilegibles*.